

DECRETO 422-2013

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de marzo se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de la contratación del servicio de espectáculos durante la celebración de las Fiestas Patronales de Segorbe, año 2013, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 9 de abril se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los criterios establecidos para la contratación en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares que el rigen el procedimiento, realizó propuesta de adjudicación a favor de Gamma Sound, S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

* Empresa GAMMA SOUND, S.L.	
▪ Por el nivel artístico de las actuaciones	14
▪ Por las condiciones económicas	0
▪ Por la propuesta de mejoras	5
Total	19 puntos.
<hr/>	
* Empresa ESPECTÁCULOS ALTO PALANCIA, S.L.	
▪ Por el nivel artístico de las actuaciones	12
▪ Por las condiciones económicas	0
▪ Por la propuesta de mejoras	4
Total	16 puntos.
<hr/>	
* Empresa ESPECTÁCULOS AVENIDA, S.L.	
▪ Por el nivel artístico de las actuaciones	10
▪ Por las condiciones económicas	3
▪ Por la propuesta de mejoras	3
Total	16 puntos.

* Empresa MIGUEL ÁNGEL TORREJÓN SALVADOR	
▪ Por el nivel artístico de las actuaciones	8
▪ Por las condiciones económicas	0
▪ Por la propuesta de mejoras	0
Total	8 puntos.

SEGUNDO. Notificar y requerir a la empresa Gamma Sound, S.L., candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, a contar desde el siguiente aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Dado en Segorbe, a diez de abril de 2013.

EL ALCALDE,

Ante mí
EL SECRETARIO,